

CUT: 174410-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0098-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 174410 - 2021,** organizado por **Santos Alayo Tuestas,** sobre otorgamiento de permiso de uso sobre aguas residuales proveniente de filtraciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, mediante el visto, Santos Alayo Tuestas, solicita permiso de uso de agua superficial sobre aguas residuales proveniente de filtraciones, para su uso en su predio con unidad catastral 875 denominado Santo Domingo de Culquimarca, de 38,15 ha, con un área bajo riego de 1,33 ha;

Que, a través del Informe N° 0078-2024-ANA-AAA.HCH-ALA-CHICAMA/AMGI, se da cuenta que se ha evaluado el expediente del visto, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 60° de la Ley N° 29338 y resulta procedente otorgar permiso de uso de agua superficial sobre recursos de aguas residuales, filtraciones que se generan según Datum WGS 84 Zona 17 S en las coordenadas UTM E 760689 – N 9178450 a 3293 m.s.n.m., según lo dispuesto en el Art. 59° de la citada Ley, recomendando atender lo solicitado a favor del recurrente, para su predio con unidad catastral 875 denominado Santo Domingo de Culquimarca, de 38,15 ha, con un área bajo riego de 1,33 ha, ubicado en el ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Playa Negra - Chacapunta, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama;

//...

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente en materia de aguas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR Permiso de uso sobre aguas residuales, provenientes de las filtraciones que se generan según Datum WGS 84 Zona 17 S en las coordenadas UTM E 760689 – N 9178450 a 3293 m.s.n.m., a favor de **Santos Alayo Tuestas**, en el ámbito de actuación de la Comisión de Usuarios del Sub-Sector Hidráulico Playa Negra - Chacapunta, de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico Menor Alto Chicama, según el detalle de los Cuadros 01 y 02:

Cuadro 01. Datos del derecho de uso sobre aguas residuales (filtraciones)

Titular del Derecho de uso de agua															
N°	Apellidos	Y Nombres / Razón	Social			DNI		U.C.	Volumen den	nandado (m³)	Módulo (m³/ha)				
1	ALAYOTUSETAS, SANTOS					26642423 87			931	7 000,00					
	Datos del predio donde se hará uso del agua														
N°	u.c	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política						
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17s)				Departamento	Provincia	Distrito				
1	875	SANTO DOMINGO DE CULQUIMARCA (Parcelas ⊟ Pilanco y La linaza)	38,0000	1,3300	E	761 411	N	9 178 372	La Libertad	Cajamarca	Cospan				
		Uso	Uso del Agua												
Ju	nta de Usu	arios	Sector Hidra	ulico Menor	Alto C	Clase	Productivo								
Co	misión de	Usuarios	Sub Sector I	Hidraulico Pl	aya N	Tipo	Agrario - Agrícola								
œ	mité de Us	uarios				Cuenca	Chicama								
Fuente de agua destinada para el aprovecharriento hídrico en el predio															
1	Origen		Superficial		Tipo	Filtraciones Nombre		Nombre	Quebrada "La Estre						
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17s		Е	760 689	N 9 178 450		Altitud m.s.n.m	3	293,00				
	Red de rie	ego	Toma directa.												

Cuadro 02. Volúmenes de agua mensualizados a otorgar en el predio del recurrente

	Volumen de agua demandado en época de superávit hídrico de hasta (m³)															
	Fuente			_											1	
N°	Tipo	Nombre	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Filtraciones	Quebrada La Estrella	875	719,33	187,85	87,052	229	604,783	591,04	613,95	577,29	815,54	1791,4	1722,7	1369,9	9310,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, entregue la dotación de agua otorgada al titular del derecho de uso de agua contenido en el Artículo 1º y ejecute el cobro de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda.

ARTICULO 3°. - La variación de la cantidad u oportunidad, o la extinción de las aguas de retorno, drenaje o filtraciones, no ocasiona responsabilidad alguna a la Autoridad Nacional del Agua ni al titular de la licencia de uso de agua que generan estas aguas, con relación al titular de un permiso de uso sobre aguas residuales.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución al recurrente, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y realizar su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo CLGG/amgi